



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)**

| | |
|-------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo singular de menor cuantía |
| Radicado | 05001 40 03 005 2021 00283 00 |
| Demandante | Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A. |
| Demandado | Carlos Enrique Rodríguez Jaramillo y Alba Lucia Orozco Montes |
| Decisión | Incorpora |

Se incorpora oficio No 158427 de 06 de octubre de 2023, expedido por la Secretaría de Movilidad de Medellín, en el que informan que se levanta la medida judicial consistente en el embargo del vehículo de placas WMP769. (Cfr. Archivo 3 Cuaderno 2).

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.